

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 015-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

24 ENE. 2019

VISTOS: el D.T.I N° 00187; la Carta N° 04-2019 de fecha 15 de Enero del 2019 del Gerente General de la empresa H&G ASOCIADOS S.A.C; el Informe N° 014-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Enero del 2019 del Sub Director de la División de Obras; el Memorando N° 009-2019/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Enero del 2019 del Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Diciembre del 2018, se suscribió el CONTRATO N°089-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la empresa H&G ASOCIADOS S.A.C, para la ejecución del **SERVICIO "MANTENIMIENTO DE PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA-PIURA"**, por el monto de S/. 246,382.82 Soles, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, mediante la Carta N° 04-2019 de fecha 15 de Enero del 2019, le Gerente General de la empresa H&G ASOCIADOS S.A.C, solicita que en mérito al contrato suscrito, se designe al inspector para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO DE PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA- PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 014-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Enero del 2019, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al ING. WILFREDO MURILLO FARFAN como Inspector para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO DE PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA- PIURA"**, recomendando designar al citado servidor mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 09- 2019/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Enero del 2019, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, disponer la emisión del acto resolutivo designando al Ing. Wilfredo Murillo Farfán como Ingeniero Inspector para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO DE PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA- PIURA"**;

Que, respecto a la designación del Ingeniero Inspector, el numeral 8.7.2 del artículo 08 de la Directiva N° 020-2018/GRP-440000-440040, establece que: **"Todos servicio de mantenimiento de infraestructura pública debe contar con un inspector o una supervisión permanente, la misma que será realizada directamente por la Entidad o a través de terceros"**, 8.7.5 **"El inspector será un servidor de la Entidad y la División de Obras, o quien haga sus veces en cada unidades ejecutora de la Entidad, propondrá la designación del inspector de acuerdo a su experiencia y especialidad"**; 8.7.11 **"El inspector o el supervisor, según corresponda tiene como función controlar la ejecución del servicio y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el expediente técnico o términos de referencia"**; por lo que, en atención a la propuesta formulada por el Sub Director de la División

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **015**-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **24** ENE. 2019

de Obras y estando a que, el profesional propuesto cumple con los requisitos exigidos para la inspección, corresponde emitir el acto administrativo, designando al servidor Ing. Wilfredo Murillo Farfán como Inspector para la ejecución del servicio "**MANTENIMIENTO DE PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA- PIURA**";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **ING. WILFREDO MURILLO FARFAN** como **INSPECTOR** para la ejecución del servicio "**MANTENIMIENTO DE PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA- PIURA**"; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa **H&G ASOCIADOS S.A.C** en su domicilio ubicado en Carretera Sullana- Paita- KM 12 CP. Sojo- Miguel Checa- Sullana.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor designado en el artículo primero de la presente Resolución; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios; Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL